

Plan de Acción Tutorial

Curso 2023-2024

**I.E.S. Leopoldo Cano.
Valladolid**

I. INTRODUCCIÓN. Legislación y documentación de referencia

1. LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
3. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
4. DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
5. DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
6. Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
7. DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León
8. Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de Castilla y León.
9. Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
10. ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
11. RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria
12. Instrucción de 24 de agosto de 2017 por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León (ATDI)
13. Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
14. Directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
15. Memoria del curso 2022-23.

APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

DELIMITACION DE FUNCIONES EN LA ACCIÓN TUTORIAL:

Funciones del tutor

1. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el D.O.
2. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
3. Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo.
4. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
5. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
6. Colaborar con el D.O. del Instituto en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
7. Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
8. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
9. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Funciones de la Jefatura de Estudios

1. Elaborar el PAT, tras las sugerencias del Claustro. Jefatura de Estudios, con la colaboración de los tutores y el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un plan de acción tutorial recogiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica en el que se determinarán los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro.
2. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

Funciones del departamento de Orientación

1. Colaborar con Jefatura de Estudios en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la tutoría y la orientación.
2. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores, asesorándoles en sus funciones.
3. Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
4. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
5. Colaborar con jefatura de estudios y el departamento de actividades extraescolares en la coordinación de programas y/o agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

Todo profesor contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su módulo.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su módulo.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCION TUTORIAL

- 1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- 4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- 5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

AMBITOS DE LA ACCION TUTORIAL:

LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a **partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos** y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente.

Propuesta de actuación

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACION
1. Reuniones de evaluación	Los profesores del curso	Trimestralmente.
2. Sesión de evaluación inicial	Los profesores del curso	OCTUBRE
3. Reuniones para solventar dificultades específicas tanto referidas a un alumno concreto como al grupo clase	Los profesores del curso.	Cuando se considere necesario

LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

Objetivos:

- Facilitar el **seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos** los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- **Atención a los alumnos / as que se encuentren en situación de riesgo** de no alcanzar los objetivos, a la vista de su rendimiento académico, y que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

Propuesta de actuación

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Entrevistas individuales con alumnos	Todos los alumnos	Trimestralmente Puntualmente a criterio del tutor
2. Entrevistas con los alumnos con dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Todos los alumnos	A criterio del tutor
3. Entrevistas con alumnos con dificultades en la toma de decisiones sobre su futuro profesional y académico.	Todos los alumnos	A criterio del tutor

LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los tutores dispondrán de una **hora semanal para atender individualmente a las familias** con el fin de oír sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

La **cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover** por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

Propuestas de actuación

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	TEMPORALIZ.
1. Reunión con los padres de los alumnos de los distintos grupos, con el fin de informarles de los aspectos organizativos del centro y del grupo	Padres de los alumnos del centro	octubre
2. información a familias sobre las salidas profesionales y académicas.	Grupo 4º ESO	JUNIO
3. Cartas, contactos telefónicos, entrevistas, reuniones...con el fin de mantener una estrecha colaboración entre el centro y las familias para facilitar la colaboración y participación de los padres en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la toma de decisiones de sus hijos/as y en los aspectos relacionados con la convivencia.	Todos los alumnos	A lo largo de todo el curso.
4. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados	Padres y profesores	A petición de las familias.
5. Los tutores mantendrán informados a los padres de los alumnos menores de edad sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctas. Dentro del PLAN DE ABSENTISMO DEL CENTRO	Padres	Todo el curso.

LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS. BLOQUES DE CONTENIDO:

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

Objetivos:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del centro y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

Objetivos:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado y subdelegado)
- Implicar al grupo en la participación democrática de la vida del centro y darles a conocer los

canales previstos para dicha participación.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en los distintos módulos y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en los distintos módulos y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Bloque 5: Orientación académica y profesional

- ***Propuesta de actuaciones*** (se incluirán en el plan de orientación académica y profesional)

Además de estos bloques, también se podrá incluir el desarrollo de programas formativos externos en colaboración con otras instituciones, en relación con la educación para la salud, la convivencia y otros temas educativos. Estarán reflejados y temporalizados oportunamente, en lo que se refiere a la distribución de las actividades por grupos y trimestre.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAT

Contemplara distintos aspectos, momentos y agentes:

- Habrá una evaluación trimestral presencial que contará con la presencia de Tutor, DO y ED en la que se analizará lo realizado en el curso y las propuestas de mejora.
- El PAT-POAP, será evaluado como el resto de programas en los documentos que el centro tiene para la evaluación interna de la PGA. Sus conclusiones, serán un referente a considerar en la planificación del curso próximo.
- Semanalmente los tutores se reunirán con el DO, bajo la supervisión de JE.
- Existirá también una coordinación con los agentes externos que participen en actividades tutoriales a través del DO y del Departamento de Actividades Extraescolares y con la supervisión de Jefatura de estudios-ED.

TEMPORALIZACIÓN POR TRIMESTRES DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES Y TALLERES PARA ALUMNOS DE ESO.

(Art. 21.2. Apartado d: Resumen de la planificación de contenidos y temporalización de la hora lectiva)

1º de ESO	Nº sesiones	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre
Acogida y Varios: delegado, evaluaciones (pre-post.), orientación...	8/9	x	x	x
Educación afectivo-sexual	3	x		
Taller de convivencia	4		x	
Prevención de drogodependencias y conductas de riesgo	9/10		x	x
Técnicas de estudio y Estrategias de aprendizaje	5	x	x	x
Prevención de violencia y maltrato (Plan Director)	1			x
2º de ESO	Nº sesiones	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre
Acogida y Varios: delegado, evaluaciones (pre-post.), orientación ...	6/8	x	x	x
Taller de convivencia	4		x	
Educación afectivo-sexual	3		x	x
Prevención de drogodependencias y conductas de riesgo	9/10	x	x	x
Prevención de delitos informáticos (Plan Director)	1			x
Técnicas de estudio y Estrategias de aprendizaje	5	x	x	
3º de ESO	Nº sesiones	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre
Acogida y Varios: delegado, evaluaciones (pre-post.),	6/8	x	x	x
Taller de convivencia	4			x
Educación afectivo-sexual	3		x	
Prevención de drogodependencias y conductas de riesgo	8/9		x	x
Técnicas de estudio y Estrategias de aprendizaje	5	x	x	
Prevención y buen uso de Internet Taller TRIC	4/5	x	x	
Bandas Juveniles y delitos de odio (Plan Director)	1			x
4º de ESO	Nº sesiones	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre
Acogida y Varios: delegado, evaluaciones (pre-post.),	6/8	x	x	x
Educación afectivo-sexual	3		x	
Prevención de drogodependencias y conductas de riesgo	4		x	x
Taller de Orientación y empleo.	2			x
Prevención y buen uso de Internet Taller TRIC	4/5	x		
Orientación académica y profesional DO	4	x	x	x
Estrategias de aprendizaje en el estudio	3	x	x	
Plan Director: Protección de datos	1			x
Plan Director: Ingreso y promoción en cuerpos de seguridad del Estado	1			x

(Art. 21.2. Apartados b y c) Miembros del Equipo directivo, del Departamento de orientación y Tutores de cada curso, reflejando la forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de forma efectiva los alumnos y los padres, madres o tutores legales y Organización de espacios (el aula del grupo) y tiempos (tabla)

Grupo	Tutor/a	Hora alumnos
1º A	Aurora Garrote Morano	V-3ª
1º B	Eva Mº de Diego Solís	V-1ª
1º C	Mª del Mar Santos Pérez	X-1ª
2º A	Mª Estrella Molinero Cuesta	X-6ª
2º B	Juan Carlos Calvo González	X-6ª
3º A	Silvia Arellano Doblado	M-1ª
3º DIV	Marta Blanco Laborda	V-6ª
4º A	Cristina Diez Arranz	M-6ª
4º DIV	Cristina San José de la Rosa	J-2ª